

ACUERDO No. 177-CNR/2022. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete: **Informe al Consejo Directivo de las reprogramaciones al Plan Operativo Anual 2022 del CNR, durante el primer semestre de 2022;** de la sesión ordinaria número veintisiete, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas del meridiano del veinte de julio de dos mil veintidós; punto expuesto por el Director de Innovación y Proyectos Estratégicos–DIPE-, César Alberto Arriola Flores.; y,

CONSIDERANDO:

- I. Que la base normativa para la presentación son las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CNR, que en su artículo 16, denominado Planificación Participativa indica “...El nivel ejecutivo formulará, divulgará, ejecutará y realizará el seguimiento del Plan Anual Operativo, el cual deberá ser aprobado por el Consejo Directivo. El Sistema de Planificación Participativa, estará diseñado en el documento denominado: Manual del Sistema de Planificación Participativa en el Centro Nacional de Registros (CNR) el cual será elaborado por la Gerencia de Planificación y aprobado por la Administración Superior”.
- II. Que a través del acuerdo del Consejo Directivo No. 253-CNR/2021, tomado en sesión ordinaria número treinta y cinco, celebrada el 15 de diciembre de 2021, punto cinco que se denominó: Presentación del Plan Operativo Anual 2022 de las unidades organizativas para aprobación del Consejo Directivo; el consejo acordó: Aprobar la Planeación Operativa Anual 2022 (POA 2022).
- III. Que a junio de 2022 se han aprobado 4 solicitudes de modificación a los POA (reprogramación, adición y eliminación), correspondientes a las siguientes unidades: 1. Gerencia de Comunicaciones (GC). 2. Dirección de Tecnología de la Información (DTI). 3. Unidad de Auditoría Interna (UAI) y 4. Dirección de Innovación y Proyectos Estratégicos (DIPE). El resultado del POA a junio de 2022 es el siguiente:



- IV. Que la modificación al POA de la Gerencia de Comunicaciones (GC) fue del indicador "Número de seguidores del CNR en redes sociales" vinculado al objetivo 4 - Incrementar el alcance de nuestra comunidad digital. La justificación es que la plataforma de Facebook cambió los datos que se utilizan como insumo para la medición, los cuales permiten conocer la participación de los usuarios en esa red. En la actualidad, los datos solo reflejan el alcance total, es decir, la cantidad de usuarios que se logran a través de campañas pagadas, el alcance por pauta y la participación de usuarios que se logran, sin que exista motivación dirigida, producto del buen manejo de la página en cuanto a contenido y respuesta de comentarios, siendo este el alcance natural. En ese sentido, ya no es posible separar la participación de los usuarios a través de los tipos de alcances. La modificación fue aprobada mediante hoja de instrucción de la Dirección Ejecutiva No. HI 533, y quedó así:

Fecha de solicitud	POA 2022 original	Modificación aprobada y aplicada
18/1/2022	<p>Indicador: Incrementar el alcance de nuestra comunidad digital.</p> <p>Fórmula: (Alcance orgánico actual menos alcance orgánico base)/Alcance orgánico base)*100</p>	<p>Nuevo indicador: Número de seguidores del CNR en redes sociales.</p> <p>Fórmula: (Total de seguidores en Facebook al cierre del período más total de seguidores en Twitter al cierre del período)</p>

- V. Que la DTI también solicitó modificación al POA en el objetivo 03, "Volver más eficiente los procesos mediante la innovación constante", reprogramando la acción 25 y 26 de la sección VII, justificando la petición en la existencia de error en la consignación de las fechas programadas; lo que fue aprobado mediante hoja de instrucción de la Dirección Ejecutiva No. HI 913, siendo su resultado:

Fecha de solicitud	POA 2022 original	Modificación aprobada y aplicada
23/2/2022	<p>Acción 25: Ejecutar plan de desarrollo del aplicativo: incorporar un mecanismo por medio del cual los usuarios puedan remitir sus sugerencias al momento de finalizar el servicio de inscripción inicial. (P1-A2). Programada para junio.</p> <p>Acción 26: Ejecutar plan de desarrollo del aplicativo: incorporar notificación adicional al registrador en el momento previo al vencimiento de tiempo ciclo. (P2-S1-A1). Programada para agosto.</p>	<p>Acción 25: Ejecutar plan de desarrollo del aplicativo: incorporar un mecanismo por medio del cual los usuarios puedan remitir sus sugerencias al momento de finalizar el servicio de inscripción inicial. (P1-A2). Reprogramada para agosto.</p> <p>Acción 26: Ejecutar plan de desarrollo del aplicativo: incorporar notificación adicional al registrador en el momento previo al vencimiento de tiempo ciclo. (P2-S1-A1). Reprogramada para junio.</p>

- VI. Que la otra modificación al POA de la DTI fue la reprogramación del plan de acción 03, sección IV, acción 7; debido a la incorporación del personal de la Unidad de Gestión Documental y Archivo (UGDA) a la planta del personal de la DTI, lo que implicó una redistribución de la carga de trabajo, en consecuencia, se modificaron los plazos y responsables de las planes de acción; petición aprobada mediante hoja de instrucción de la Dirección Ejecutiva No. HI 2270 y quedó así:

Fecha de solicitud	POA 2022 original	Modificación aprobada y aplicada
28/2/2022	<p>Sección IV: Desarrollar aplicativos solicitados por el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas (RPRH) de acuerdo al plan.</p> <p>Acción 7: Ejecutar el plan de desarrollo del aplicativo: gestión de filas (lectura del número de presentación por código de barra, consulta de trámites y envío de archivos en oficinas de los departamentos de San Salvador; Santa Ana, La Libertad y San Miguel). (P1-S1-A1).</p> <p>Programado para junio.</p>	<p>Sección IV: Desarrollar aplicativos solicitados por RPRH de acuerdo al Plan.</p> <p>Acción 7: Ejecutar plan de desarrollo del aplicativo: gestión de filas (lectura del número de presentación por código de barra, consulta de trámites y envío de archivos en oficinas de los departamentos de San Salvador; Santa Ana, La Libertad y San Miguel). (P1-S1-A1).</p> <p>Reprogramado para septiembre.</p>

- VII. Que la Dirección de Innovación y Proyectos Estratégicos (DIPE), solicitó modificar el objetivo "03. Volver más eficiente los procesos mediante la innovación constante", eliminando del POA de la DIPE las secciones que se indicarán; el cambio obedece al traslado de cuatro miembros de la UGDA hacia la DTI, por la naturaleza de las labores y productos generados por este personal, modificación aprobada mediante hoja de instrucción de la Dirección Ejecutiva No. HI 1362, y quedó así:

Fecha de solicitud	POA 2022 original	Modificación aprobada y aplicada
28/2/2022	<p>Sección 5: Diseñar e implementar un sistema integrado de gestión de documentos SIGDOC.</p> <p>Sección 6: Estandarizar formato de almacenamiento de las bases de imágenes.</p> <p>Sección 9: Depurar la base de datos de comunes.</p>	Eliminación de secciones.

- VIII. Que la Unidad de Auditoría Interna (UAI), también solicitó modificar secciones del objetivo 2 "Evaluar el Sistema de Control Interno del CNR mediante el logro de las medidas de cumplimiento legal, financieras, gestión y prevención", según detalle que se indicará, justificando la medida por el hecho de atender requerimientos de trabajos especiales de

auditoría recibidos de la Dirección Ejecutiva, Subdirección Ejecutiva y Consejo Directivo (según acuerdos No. 240-CNR/2021 y 57-CNR/2022):

Fecha de solicitud	POA 2022 original	Modificación aprobada y aplicada
31/3/2022	<p>Sección 1: Realizar exámenes especiales a los procesos sustantivos de CNR.</p> <p>Acción 4: Evaluar la efectividad del Control Interno en el Registro de Propiedad Intelectual.</p> <p>Programado para mayo.</p>	<p>Sección 1: Se mantiene.</p> <p>Acción 4: Examen Especial de la Gestión Administrativa y resultados de la Gerencia de Catastro del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional (IGCN), por el periodo del 1 de enero de 2021 al 1 de febrero 2022.</p> <p>Programación: Se mantiene.</p>

Fecha de solicitud	POA 2022 original	Modificación aprobada y aplicada
31/3/2022	<p>Sección 2: Realizar exámenes especiales de auditoría a los sistemas informáticos del CNR</p> <p>Acción 9: Evaluar la efectividad del Control Interno de los pagos en línea y sus aplicativos informáticos del RPRH.</p> <p>Programada en junio.</p> <p>Acción 10: Evaluar la efectividad del Control Interno de los pagos en línea y sus aplicativos informáticos del DIGCN.</p> <p>Programada para diciembre.</p>	<p>Sección 2: Se mantiene</p> <p>Acción 9: Examen especial de evaluación de Control Interno del aplicativo informático "Pago en línea" utilizado en Centro Nacional de Registros, por el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2022.</p> <p>Programación: Se mantiene</p> <p>Acción 10: Examen especial al cumplimiento de las condiciones del Contrato de préstamo AA100000 otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. al Centro Nacional de Registros, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, para el financiamiento de la ejecución del proyecto 8064 – Desarrollo de Sistemas de Información Geográfico para el Levantamiento y Actualización del Catastro Nacional (Examen de carácter recurrente).</p> <p>Programado para Junio, Septiembre, Diciembre.</p>

Fecha de solicitud	POA 2022 original	Modificación aprobada y aplicada
31/3/2022	<p>Sección 4: Realizar exámenes especiales.</p> <p>Acción 13: Realizar examen de cumplimiento legal a las condiciones a contratos de mayor riesgo en el CNR.</p> <p>Programada para abril, agosto y diciembre.</p> <p>Sección III: Realizar evaluaciones de cumplimiento.</p> <p>Acción 11: Realizar examen especial a los procesos de contratación por medio de Libre Gestión y comprobación de que no existió fraccionamiento en las compras del período 2021.</p> <p>Programada para abril.</p>	<p>Sección 4: Se mantiene.</p> <p>Acción 13: Realizar examen especial al cumplimiento de las condiciones del contrato 28866 "Desarrollo de Sistemas de Información Geográfico para levantamiento y actualización de Catastro Nacional", por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 (examen de carácter recurrente).</p> <p>Programada para junio, septiembre y diciembre.</p> <p>Sección III: Se mantiene.</p> <p>Acción 11: Realizar examen especial a los procesos de contratación por medio de Libre Gestión y comprobación de que no existió fraccionamiento en las compras del período 2021.</p> <p>Reprogramada a mayo.</p>

Fecha de solicitud	POA 2022 original	Modificación aprobada y aplicada
31/3/2022	Ninguna. Ninguna.	<p>Sección III</p> <p>Examen especial de verificación de los porcentajes de descuentos aplicados en los salarios del personal del CNR, conforme al cumplimiento del porcentaje establecido en el artículo 136 del Código de Trabajo, por el período de enero a diciembre de 2021 y enero de 2022.</p> <p>Programación solicitada: mayo</p> <p>Examen especial para determinar el estado en que se encuentra la Gerencia de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios, en las diferentes etapas de los procesos, por el período del 1 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2021. Programación solicitada: agosto.</p>

En consecuencia, por las razones expresadas, el expositor pide al Consejo Directivo: Darse por enterado de las modificaciones efectuadas a los Planes Operativos Anuales 2022 del CNR, durante el primer semestre de 2022.

Por tanto, el Consejo Directivo, con base en lo informado anteriormente y al artículo 16 de las Normas Técnicas de Control Específicas del CNR:

ACUERDA: I) Darse por enterado de las modificaciones efectuadas a los Planes Operativos Anuales 2022 del CNR, durante el primer semestre de 2022. **II) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, veintidós de julio de dos mil veintidós.



Douglas Anselmo Castellanos Miranda
Secretario suplente del Consejo Directivo

